



DECRETO N° 1795 ✓

CHIGUAYANTE

03 AGO 2016

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a PATRICIA IVONNE CABRERA BASTIAS, C.I. N° [redacted], en la dirección de [redacted] CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para giro comercial de: EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO (SIN VENTA DE ALCOHOL).
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE -



GUILLERMO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/GDR/RFC/mpr

Distribucion:

- Interesado
- Alcaldia
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 05 AGO 2016 HORA: 13:30
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: [Signature]